

## **RESOLUCIÓN N° 2826**

**VISTO:** El Expediente N° 11617-B-20 del registro de este Concejo Deliberante, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente citado en el visto, el concejal Nelson Johannesen solicita al Departamento Ejecutivo Municipal por el área que corresponda informe sobre el cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza N° 5544.

Que, dicha ordenanza establece que el Departamento Ejecutivo y Deliberativo Municipal, el Tribunal de Cuentas Municipal y el Juzgado de Faltas Municipal, sus organismos descentralizados, las Empresas del Estado Municipal, el Concejo Deliberante, las personas jurídicas de derecho público no estatal creadas por Ordenanza, las Empresas subsidiadas por el Estado y las Empresas privadas concesionarias de servicios públicos deben ocupar en una proporción no inferior al 1 % de la totalidad de su personal entendiéndose como tal, la nómina del personal escalafonado y no escalafonado, ya sea personal de planta permanente, contratados y becados a personas travestis, transexuales y transgéneros que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo establecer reservas de puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas, con el fin de promover la igualdad real de oportunidades en el empleo público. Dichas vacantes, no estarán sujetas a vulneración alguna en relación a su efectiva disponibilidad.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal por medio del área que corresponda, informe sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 5544, en un término de cuarenta y ocho (48) horas.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinte. Proyecto presentado el concejal Nelson Johannesen.

**FIRMADO:** Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal  
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo